



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 498-2024-CR/GRL

Huacho, 27 de diciembre de 2024

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 056-2024-CO-ARNMA-CR/GRL**, suscrita por la Sra. Merle Rita Santos León en calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, la misma que solicita APROBACIÓN DEL DICTAMEN FINAL DEL ENCARGO RECAÍDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2024-CR/GRL.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...";

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

El artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 41° del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: "El Consejo Regional se reúne en Sesiones Extraordinarias cuando el presidente del Consejo Regional la convoque o a solicitud de un tercio del número legal de consejeros regionales, en este último caso, la solicitud deberá ser dirigida al presidente del Consejo Regional quien ordena que de inmediato se proceda a citar a los consejeros regionales en la fecha solicitada";

El artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes e informes u otras acciones que encarque o requiera el Pleno del Consejo, dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes";

Respecto de lo solicitado mediante el documento del visto, la Sra. Merle Rita Santos León - presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, solicita que el Abg. Raúl Felipe Sánchez Carbajal, en calidad de asesor legal del Consejo Regional, dé lectura de manera concisa ante el pleno



## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 498-2024-CR/GRL

del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el **Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2024-CR/GRL**; detallando las conclusiones y recomendaciones del mismo, de la siguiente manera:

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2024- CR/GRL

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2024-CR/GRL del 29.02.2024 se acuerda DERIVAR, El PLAN AGRARIO EN LA REGIÓN LIMA PERÍODO 2023-2026 a la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, para su análisis, seguimiento, debate y dictamen correspondiente.

Que, luego de varias sesiones de trabajos de la presente comisión en la sesión de trabajo del 03.10.2024 se acordó devolver el Oficio N° 1481-2024-GRL-GRDE-DRA que contenía la nueva propuesta del PLAN REGIONAL AGRARIO Y LA AGENDA REGIONAL AGRARIA, por haberse encontrado observaciones en la documentación, asimismo se acordó ADHERIR todos los actuados del A.C.R. N° 042-2024-CR/GRL y el A.C.R. N° 080-2024-CR/GRL al A.C.R. N° 095-2024-CR/GRL.

Que, mediante el Oficio N° 1747-2024-GRL-GRDE-DRA de fecha 25.11.2024 del director regional de Agricultura, Ing. José Clemente Mendoza Suyo, ingresado por mesa de parte del consejo regional a las 16:30 horas por el que remite información documentada en relación al Oficio N° 1968-2024-GRL-SCR respecto al Plan Regional Agrario 2025-2028 y Agenda Regional Agraria 2024-2028 de la Dirección Regional de Agricultura presentado documentación sustentatoria con opiniones favorables a esta propuesta de las diferentes oficinas de la dirección regional de Agricultura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de acuerdo al detalle siguiente:

- Mediante Resolución Directoral Sectorial N° 142-2024-GRL-GRDE-DRA del 22.11.2024, emitido por el director regional de Agricultura, Ing. José Clemente Mendoza Suyo, se resuelve APROBAR, el PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028 DE LA REGIÓN LIMA.
- Mediante el Oficio N° 1241-2024-GRL/GRPPAT del 22.11.2024 de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Mg. C.P.C. Yanet Liliانا Lunarejo Luna, remite opinión favorable del Plan Regional Agrario 2025-2028 de la región Lima.
- Mediante el Informe N° 1347-2024-GRL/GRPPAT/OP/SLPC del 22.11.2024 de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización, emite opinión técnica favorable señalando que la propuesta del Plan Regional Agrario 2025-2028 de la región Lima, se articula con la Agenda Regional Agrario 2024-2028, respecto al estado de situación actual, situación futura del sector agropecuario 2028, los objetivos y las metas correspondientes.
- Se cuenta con opiniones favorables de diferentes áreas de la dirección regional de Agricultura a esta propuesta de acuerdo al detalle siguiente:
  - a) Mediante Informe N° 0189-2024-GRL-GRDE-DRA/OIA del director de la Oficina de Información Agraria, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan Regional Agrario 2025-2028-region Lima.
  - b) Mediante Informe N° 133-2024-GRL-GRDE.DRA-DGRNAA de fecha 19.11.2024 de la directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.
  - c) Mediante Informe N° 202-2024-GRL-GRDE-DRA/DCNA de fecha 19.11.2024 del Director de Competitividad y Negocios Agrarios.
  - d) Mediante Informe N° 0042-2024-GRL-GRDE-DRA/DCNA-RBA de fecha 19.11.2024 del Coordinador de cultivos.
  - e) Mediante Informe N° 067-2024-GRL-GRDE-DRA-DCNA/CG de fecha 19.11.2024 del Coordinador de Ganadería -DRAL.
  - f) Mediante Informe N° 5416-2024-GRL-GRDE-DRA/DPA de fecha 19.11.2024 del Director de Proyectos Agrarios.
  - g) Mediante Informe N° 839-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-CMTF de fecha 20.11.2024 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo señala que la propuesta del Plan Regional Agrario 2025-2028 Región Lima cumple con el lineamiento de la Agenda Regional Agraria validada por el comité de gestión regional en la sesión ordinaria con el Acta N° 09-2023 con fecha 29.11.2023, que la dirección regional



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N° 498-2024-CR/GRL

de Agricultura no cuenta con la provisión de recursos presupuestales para financiar los proyectos incluidos en el plan regional agrario por lo cual se realizará las gestiones respectivas con entidades públicas y privadas.

- h) Mediante Informe N° 051-2024-GRL-GRDE-DRA/OPP-P/MDRAR de la Especialista de Unidad de Planeamiento y Seguimiento emite opinión favorable a la propuesta del Plan Regional Agrario 2025-2028 Región Lima señala lo siguiente:

- De acuerdo a la estructura del contenido del Plan Regional Agrario 2025-2028, en el punto I. "ARTICULACIÓN CON LA AGENDA REGIONAL AGRARIO 2024-2028", cumple con la descripción de la problemática señalado en la Agenda Agraria Regional 2024-2028, validada por el Comité Gestión Regional Agrario en la sesión Ordinaria con el Acta N° 09 -2023 con fecha 29 de noviembre del 2023.
- Cabe resaltar, que en el punto III "PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDAD MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES", señala la justificación de la priorización de las líneas de inversión.
- De acuerdo al programa de inversiones agropecuaria, se tiene previsto implementar un paquete de diez (10) proyectos de inversión clasificados en:

#### PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO:

- Mejoramiento de los servicios eco sistémicos en 9 unidades productoras 9 distritos de 4 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/. 9,991,510.57
- Creación del servicio de siembra y cosecha de agua en las provincias de Barranca, Cajatambo, Huaura, Oyón, Huaral, Canta, Huarochirí, Cañete y Yauyos del departamento de Lima con un monto de inversión de S/. 150,000,000.00

#### PROYECTOS PRODUCTIVOS:

- Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en el banco productivo regional de la Dirección Regional De Agricultura distrito de Sayán de la provincia de Huaura del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 49,739,470.00
- Creación de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en sistema de monitoreo y seguimiento de plagas de la dirección regional de agricultura de lima distrito de Huacho de la provincia de Huaura del departamento de lima con un monto de inversión de S/ 60,885,994.51
- Mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas de la cadena productiva de vacunos de leche en la costa en las provincias de Barranca, Huaura, Huaral y Cañete del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 481,145.00
- Mejoramiento de las capacidades productivas de la cadena productiva de vacunos de leche en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 38,000.00
- Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en productores de camélidos sudamericanos en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 30,868,268.39
- Mejoramiento de las capacidades técnico-productivas orientadas al fortalecimiento de la agricultura familiar en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 14,650,000.00
- Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la cadena productiva de la caña de azúcar en las provincias de Barranca y Huaura 2 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 7,142,857.14



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N° 498-2024-CR/GRL

- *Mejoramiento de las competencias y actividades agrícolas, mediante la adquisición de maquinaria y equipos agropecuarios para el desarrollo sostenible en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí Y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima con un monto de inversión de S/ 57,800.00*

*Cada proyecto se sustenta en el punto V "ANEXOS - FICHAS DE LOS PROYECTOS" del plan y de acuerdo a la situación del proyecto, de los diez (10) proyectos propuestos, son:*

- *Cinco (5) proyectos se encuentran en idea de proyecto.*
- *Cinco (5) proyectos cuentan con Código Único de Inversiones CUI.*

*Que, en la nueva propuesta del PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028 se establece que es un documento de implementación y articulación de la AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024-2028; que orienta la gestión de las instituciones, organizaciones y demás agentes económicos del sector público y privado vinculados al agro de la Región Lima, como las estrategias de implementación del plan regional, la problemática -potencialidad marco del programa de inversiones, programa de inversiones agropecuarias.*

*Por lo que la propuesta del PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028, cumple con los requisitos normativos y del Reglamento Interno del Consejo, debe aprobarse mediante acuerdo de consejo regional.*

#### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2024 - CR/GRL**

*Que, mediante el acuerdo de consejo regional N° 080-2024- CR/GRL de fecha 26.03.2024 se acordó DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, la CARTA N° 055-2024-SGSM-CRPC-CR-GRL, suscrita por la Sra. Susana Gregaria Solórzano Muguza - consejera regional por la provincia de Cajatambo y todos los actuados respecto a medidas, diseños de política y estrategias, así como proyectos y programas destinados al desarrollo sostenible de los camélidos sudamericanos para las comunidades campesinas y región Lima; y, avance del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LAS PROVINCIAS DE OYÓN, CAJATAMBO, HUAURA, HUARAL, CANTA, HUAROCHIRÍ Y YAUYOS, 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI 2633665; para su análisis, seguimiento, debate y dictamen correspondiente.*

*Que, dentro de los proyectos de inversión de la AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024-2028 se cuenta en la Ficha N° 06 el Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en productores de Camélidos Sudamericanos en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochirí y Yauyos, con CUI 2633665, en situación viable, con un costo de inversión actualizado en S/ 30,868,268.39 (Treinta millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho con 39/10 soles), no tiene expediente técnico aprobado, no se encuentra programado en el Programación Multianual de Inversiones (PMI), fecha de inicio de ejecución: 01/11/2024 y fecha de fin de ejecución : 01/01/2026.*

*Que, siendo que el Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS EN LAS PROVINCIAS DE OYÓN, CAJATAMBO, HUAURA, HUARAL, CANTA, HUAROCHIRÍ Y YAUYOS, 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI 2633665, forma parte de los proyectos de inversión que deben ejecutarse en el PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028 DE LA REGIÓN LIMA, el presente encargo debe darse por concluido.*

#### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2024 - CR/GRL**

*Que, mediante el acuerdo de consejo regional N° 080-2024- CR/GRL de fecha 26.03.2024 se acordó DERIVAR, la propuesta de Ordenanza Regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA"; a la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente; para su análisis, seguimiento, debate y dictamen correspondiente.*

*Que, la propuesta cuenta con opinión legal favorable teniendo en cuenta que mediante el Informe Legal N° 531-2024-GRL-SGRAJ de fecha 15.03.2024 emitido por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, declara la fundabilidad de*



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N° 498-2024-CR/GRL

la petición solicitada por la dirección regional de agricultura a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, respecto a la aprobación de la ordenanza regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA", atendiendo a las consideraciones señaladas en el presente informe jurídico.

Que, mediante el Informe N° 080-2024-GRL/GRPPAT de fecha 07.03.2024 de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional emite opinión técnica señalando lo siguiente:

- Mediante el Informe N° 0014-2024-GRFL-GRPPAT/OP/LBV de fecha 04.03.2024 emitido por el especialista de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización señala:
- Identifica la normatividad nacional, la estructura de la Agenda Regional Agraria, propuesta (diagnóstico, determinación del futuro deseado, diseño, entre otros).
  - Se identifica en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Lima, el objetivo estratégico institucional OEI.04 "Mejorar la competitividad de productores agrarios en la región Lima" la cual guarda relación con la finalidad de la Agenda Regional Agraria 2024-2028, "Desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para mejorar el sector agrario, el bienestar social de la población y alcanzar el desarrollo sostenible de la región".
  - Por lo que emite opinión favorable ante la propuesta de AGENDA REGIONAL AGRARIA DE LA REGIÓN LIMA 2024-2028, formulado por la dirección regional de Agricultura en el marco para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la Agenda Regional Agraria.

En ese sentido la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización la cual emiten opinión técnica favorable a la presente solicitud de aprobación de Agenda Regional Agraria 2024-2028, solicita que se continúe con los procedimientos administración requiriendo opinión favorable por parte de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para que sea elevada al consejo regional para su aprobación y promulgación con ordenanza regional.

Por lo que la propuesta de aprobación de la Ordenanza Regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA", cumple con todos los requisitos normativos y del Reglamento Interno del Consejo, debe aprobarse mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Respecto de lo manifestado, se concluye lo siguiente:

1. Que, la propuesta del PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028, **cumple con los requisitos normativos y del Reglamento Interno del Consejo**, por lo que debe aprobarse mediante acuerdo de consejo regional.
2. Que, avance es que recientemente se ha actualizado el costo de la inversión en S/ 30,868,268.39 soles del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en productores de Camélidos Sudamericanos en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaral, Huarochiri y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima" con CUI 2633665, **forma parte de los proyectos de inversión que deben ejecutarse en el PLAN REGIONAL AGRARIO 2025-2028 DE LA REGIÓN LIMA**, por lo que el presente encargo se debe dar por concluido.
3. Que, la Ordenanza Regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA", **cumple con los requisitos contemplados en los artículos 95° referido a la estructura de las proposiciones y asimismo del literal b) del artículo 96°** referido de las formalidades para la presentación de las proposiciones del reglamento interno del consejo regional por lo que debe aprobarse mediante acuerdo de consejo regional.

En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 27 de diciembre del 2024, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del



## Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 498-2024-CR/GRL

pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente, del encargo encomendado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2024-CR/GRL, respecto a la propuesta de Ordenanza Regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO**, el encargo del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en productores de Camélidos Sudamericanos en las provincias de Oyón, Cajatambo, Huaura, Huaral, Canta, Huarochiri y Yauyos, 7 provincias del departamento de Lima" con CUI 2633665, forma parte de los proyectos de inversión, de acuerdo a la conclusión 2 del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, el proyecto de Ordenanza Regional que: RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA"

**ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDO**, el encargo encomendado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2024-CR/GRL, respecto a la propuesta de Ordenanza Regional que RECONOCE Y APRUEBA "LA AGENDA REGIONAL AGRARIA 2024 - 2028 DE LA REGIÓN LIMA", de la Comisión Ordinaria de Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano ([www.gob.pe/regionlima](http://www.gob.pe/regionlima)), para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

TOMAS EMILIANO CHAVARRIA HUNGARO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL